JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
ACTA DE AUDIENCIA – PROCEDIMIENTO ABREVIADO

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD (MODALIDAD RENUNCIA)

CALARCÁ Q., SEPTIEMBRE 15 DE 2025 – **AUDIENCIA HÍBRIDA**: INICIÓ: 10:38 AM FINALIZÓ: 11:04 AM DURACIÓN: 00:25:37

6	3	0	0	1	6	0	9	9	3	6	3	2	0	2	3	1	2	0	2	4	
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo					

RADICADO INTERNO: 2024-00344
NOMBRES Y APELLIDOS PROCESADO: LUIS EUIXER GIRALDO C.C. 89.006.362

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

TIPO: ART. 229 DEL CÓDIGO PENAL

INTERVINIENTES:

FISCALÍA 20 LOCAL	DR. JUAN SEBASTIAN ZARATE DEBIA
APODERADA DE VÍCTIMAS	DR. FABIAN ESTIVEN CARDONA CARDONA
VÍCTIMA	SRA. GLORIA CRISTINA LONDOÑO RIAÑO CC 42.146.592
DEFENSOR PÚBLICO	DR. CARLOS ARTURO DE LA PAVA

SOLICITUD	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
CONTROL DE LEGALIDAD EN APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD (MODALIDAD RENUNCIA)	VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LAS PARTES. INSTALADA LA AUDIENCIA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SR. FISCAL, QUIEN RECUERDA AL PROCESADO LOS **COMPROMISOS ENUNCIADOS PARA LA APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN MODALIDAD DE RENUNCIA**, RESEÑANDO HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES, EMP Y PONIENDO DE PRESENTE LA CAUSAL CUMPLIDA APLICABLE PARA EL CASO. **LA VÍCTIMA Y SU REPRESENTANTE NO SE OPONEN**. LA DEFENSA COADYUVA LA SOLICITUD. EL SEÑOR JUEZ AL VERIFICAR Y ENCONTRAR CUMPLIDOS LOS PRESUPUESTOS LEGALES EN EL MARCO DE LA JUSTICA RESTAURATIVA, **IMPARTE LEGALIDAD A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA** DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 324 NUMERAL 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL **Y DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL** SEGUIDA EN CONTRA DE **LUIS EUIXER GIRALDO IDENTIFICADO CON C.C. 89.006.362**, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 CÓDIGO PENAL). SIN OPOSICIÓN DE LAS PARTES. CONFORME LO ANTERIOR, ORDENA SE **COMUNIQUE ESTA DECISIÓN AL GRUPO DE MACANISMOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD DE LA FISCALÍA**, Y POR SECRETARÍA **AL JUEZ DE CONOCIMIENTO** PARA LO DE SU COMPETENCIA.	MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE NOTIFICA LA PRESENTE DECISIÓN AL JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Decisión notificada en estrados. **SIN RECURSOS.**

ENLACE A AUDIENCIA:
PROCESO 63001609936320231202400 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 002 Penal Municipal de Calarcá 631304004002 CALARCA - QUINDIO-20250915_103829-Grabación de la reunión.mp4

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez.

23-52

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTÍAS
CALARCÁ-QUINDÍO

Oficio No. 376
15 de septiembre de 2025

Señores:
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ
CALARCÁ, QUINDÍO

REFERENCIA: Informa Aplicación Principio de Oportunidad Modalidad RENUNCIA, C.U.I. 630016099363202312024 00

Mediante la presente, para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito informarle que en audiencia realizada el día de hoy 15 de septiembre del presente año se **Impartió Legalidad a la Aplicación del Principio de Oportunidad en la Modalidad de RENUNCIA** y en consecuencia se **Dispuso la Extinción de la Acción Penal** dentro de la investigación con **C.U.I. 630016099363202312024 00**, Código Interno 2024 - 00344, seguida en contra de **LUIS EUIXER GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **CC 89.006.362**, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, donde figura como víctima la señora GLORIA CRISTINA LONDOÑO RIAÑO.

Se anexa copia del acta de audiencia en referencia.

Atentamente,

RODOLFO JAVIER ROSERO CUERO
Secretario

Outlook

Asunto: Envío oficio Y acta audiencia Principio de Oportunidad Renuncia Radicado - 630016099363202312024 - Violencia Intrafamiliar - Luis Euixer Giraldo

Desde Juzgado 02 Penal Municipal - Quindío - Calarcá <j02pmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 17/09/2025 11:54 AM

Para Juan Sebastian Zarate Devia <JUAN.ZARATE@FISCALIA.GOV.CO>; Fabian Stiven Cardona Cardona <fcardona@defensoria.edu.co>; Carlos De La Pava <cde@defensoria.edu.co>; Juzgado 01 Penal Municipal - Quindío - Calarcá <j01pmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Fiscalía 20 Local CALARCA <fis20loccalarca@fiscalia.gov.co>

2 archivos adjuntos (261 KB)

11ActaAudPpioOpRenuncia2023-12024LuisEuixerGiraldo.pdf; 13OficioComunicaPpioOportRenuncia2023-12024LuisEuixer.pdf;

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

Cordial saludo.

Envío oficio No 376 y acta audiencia principio de oportunidad renuncia, para los fines allí dispuestos.

Atentamente,

Wilhen Jamith Arenas Vélez
Citador
Cel. 314-8082113

Juzgado Segundo Penal Municipal
Calarcá - Quindío

Tel. 6063110521 Ext. 4602
j02pmpalcalarca@cendoj.ramamjudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.